

**SOFEJEA S.A.**

**ACUERDO de 19 de mayo de 2022, de SOFEJEA S.A., por la que se aprueba la oferta pública de empleo de estabilización de empleo temporal correspondiente al ejercicio 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre**

Primero. Aprobar la Oferta Pública de Empleo de SOFEJEA S.A para la estabilización del empleo temporal, con la siguiente relación de plazas de personal laboral:

Nº de plaza en catálogo de puestos de trabajo. Año 2022	Puesto de trabajo	OEP	Convocada	Plaza ocupada temporal e ininterrumpidamente con anterioridad a 1 de enero de 2016.	Sistema selectivo	Plaza ocupada temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.	Sistema selectivo
AEDL 1	1	2022	NO	SI	Concurso		
AEDL 2	1	2022	NO			SI	Concurso-oposición

(\*) AEDL: Agente de Empleo y Desarrollo Local

**Segundo.** Hacer pública dicha oferta mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios de SOFEJEA S.A., en la web [www.sofejea.com](http://www.sofejea.com) y en el Boletín Oficial de Aragón antes del día 1 de junio de 2022.

**Tercero.** Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gasto, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente.

**Cuarto.** Notificar el presente acuerdo a la Sra. Alcaldesa de Ejea de los Caballeros.

**Quinto.** Dar cuenta de la presente resolución a la Secretaria General y a la Intervención del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Ejea de los Caballeros, 19 de mayo de 2022. – La Consejera Delegada, Raquel Sauras Roncal